

Art. 3.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía, y de Relaciones Exteriores.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los 29 días del mes de abril del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Anulación de los decretos N° 109, del 15 de diciembre de 1938, y N° 128 del 2 de enero de 1939, relativos a designación de diplomáticos.—
G. O. N° 5308, del 9 de Mayo de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 274.

En virtud de los poderes que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

PRIMERO: Quedan anulados los Decretos N° 109, del 15 de diciembre de 1938, que designa al Dr. Max Henríquez Ureña Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de América y Panamá; y N° 128, del 2 de enero de 1939, que designa al Señor Andrés Pastoriza Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Gran Bretaña, Suecia, Noruega, Dinamarca y Holanda.

SEGUNDO: El Dr. Max Henríquez Ureña continuará en su condición de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Gran Bretaña, Suecia, Noruega, Dinamarca y Holanda; y el Señor Andrés Pastoriza continuará en su condición de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de América y Panamá.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y nueve.

JACINTO B. PEYNADO.